



Región de Murcia
Consejería de
Sanidad y
Consumo



ANUNCIO: JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE 19 DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO/OPCIÓN CONDUCCIÓN, LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS DEBEN PRESENTAR COPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR B Y DE LA AUTORIZACIÓN QUE PARA CONDUCTOR DE VEHICULOS EN SERVICIO URGENTE APARECE REGULADA EN LOS ARTÍCULOS 7.2 Y 51.3 DEL REAL DECRETO 772/1997, DE 30 DE MAYO QUE EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES (BTP).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.